

ACTA DE CIERRE N° 001-2021

Año: 2021	Mes: Junio	Día: 01
Tema: Rendición de Cuentas 2020 – Audiencia Pública Virtual		Fecha de Inicio:
Dirección Zonal 3		Fecha Fin:
		14-may-2021
		28-05-2021
Lugar: Videoconferencia Zoom		

ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: *“De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”*

Mediante Decreto Ejecutivo No.1007 y 1028, del 4 de marzo y 1 de mayo de 2020 respectivamente, se dispone la Fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una nueva entidad denominada "Ministerio del Ambiente y Agua".

Mediante Decreto Presidencial No.1017 se declara el estado de excepción debido a la Pandemia COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y la convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria.

Mediante Memorando Nro. MAAE-MAAE-2021-0081-M, de 24 de febrero de 2020, la Máxima autoridad del Ministerio de Ambiente y Agua, dispuso: *“...dar cumplimiento a las acciones y plazos establecidos en el cronograma adjunto, a fin de que la información de esta Cartera de Estado sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica liderará el proceso de Rendición de Cuentas 2020...”*

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el

cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas 2020, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

La disposición transitoria única de la misma Resolución, señala: *“Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad los sujetos obligados a rendir cuentas podrán hacer uso de las plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse los procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio”*

Mediante Memorando Nro. MAAE-CGPGE-2021-0383-M, de 16 de abril de 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a las Direcciones Zonales y el Programa de Remediación Ambiental y Social - PRAS la reprogramación del proceso de Rendición de Cuentas - RDC 2020 del Ministerio del Ambiente y Agua tanto a nivel central como desconcentrado, y señaló:

1. *“La Entidad Operativa Desconcentrada - EOD, es decir cada Dirección Zonal y el PRAS deberá realizar la audiencia pública mediante videoconferencia en vivo (Zoom), entre el 10 y 21 de mayo de 2021 en cada uno de sus territorios, para lo cual remitir oficialmente a esta dependencia: la fecha, hora y link pertinente...”*
2. *“La invitación a la audiencia pública deberá realizarse mediante medios digitales, al menos con 8 días previos a dicha audiencia...”*

La presente acta compromiso considera la rendición de cuentas de la gestión de la ex Secretaria Nacional del Agua - SENAGUA como Gestión del Agua y del ex Ministerio del Ambiente - MAE como Gestión del Ambiente, desde el mes de enero hasta el mes de mayo de 2020, así como la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua desde el mes de junio a diciembre de 2020.

PARTICIPANTES:

Ciudadanía en general

INVITADOS:

Anexo 1, base de datos de participantes a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas – RDC 2020, la Dirección Zonal 3.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución mencionada, siendo las 14:00 del jueves, 13 de mayo de 2021, se realizó la Audiencia Pública Virtual de la Dirección Zonal 3; y difundida ampliamente con el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: www.ambiente.gob.ec/ y en todos los medios de comunicación virtuales de la EOD.

En la Audiencia Pública Virtual se presentó la gestión realizada de la Dirección Zonal 3, la cual abarca a las Demarcaciones Hidrográficas de Pastaza y las Direcciones Provinciales de Ambiente de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza, conforme al Análisis de Presencia Institucional en Territorio - APIT aprobado por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, según Oficio Nro. STPE-STPE-2020-1369-OF del 19 de agosto de 2020.

Los temas de discusión de la audiencia pública virtual fueron expuestos en una presentación de Rendición de Cuentas 2020, y publicados en la página institucional: www.ambiente.gob.ec.

Entre los temas expuestos por la Dirección Zonal 3, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo

APORTES CIUDADANOS

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se recopilaron un total de 11 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados y serán incluidos en la gestión del presente año según corresponda. A continuación, se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

1. Natuhin Coronel

Felicitarles por las gestiones realizadas, la inquietud es sobre el pago del agua en la Empresa Pública del Agua, se realizó la gestión y se comunicó que hasta fin de mayo hay que acercarse a pagar, porque necesitamos los documentos para la renovación de la sentencia.

Respuesta.

La Empresa Pública del Agua está realizando un convenio para facilitar el pago, esto es establecer un punto fijo en las oficinas técnicas para el pago de usuarios, así evitar traslados innecesarios a otras ciudades.

2. Jorge Tuquinga

Que se garanticen a los usuarios estabilidad en base a los documentos presentados, sobre el recurso vital que sirve a todas las comunidades ya que se debe garantiza el líquido vital por muchos años más.

Respuesta:

El artículo 318 de la Constitución de la República señala que el agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, y que el Estado a través de la Autoridad Única del Agua será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos, que se destinaren a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, La Dirección Zonal 3 Chimborazo con su personal Técnico y Administrativo, vela permanentemente por el cumplimiento de la normativa legal vigente.

3. Iván Acosta

Felicitarle por la viabilidad técnica emitida, comprometerles para que los requerimientos que tenemos sigan con el mismo nivel de gestión en beneficio de los pobladores.

Respuesta:

La Dirección Zonal 3 Chimborazo ratificamos el compromiso de seguir trabajando con los gobiernos seccionales, en pro de los derechos de la naturaleza.

4. Luis Reinoso

Con el tema de capacitaciones porque no hacen extensivas las invitaciones a los diferentes talleres y a capacitaciones a las juntas, para que tengan justificativos de los directivos a cada una de las juntas por las capacitaciones.

Respuesta:

Las capacitaciones son coordinadas con el personal técnico una vez que las juntas realizan su requerimiento respectivo, tenga por seguro que la Dirección Zonal 3 Chimborazo, permitentemente prestará ese servicio.

5. Stalin Ochoa

Felicitaciones por las gestiones realizadas y por la ayuda en los tramites que estuvieron pendientes, una petición en las declaraciones de desechos que nos están faltando unas aprobaciones y si viene el cambio existirá algún problema en la gestión. Y en el caso de aprovechamiento de agua de igual manera.

Respuesta.

Como es de su conocimiento nos encontramos en la modalidad de teletrabajo debido al estado de excepción decretado por el Sr. Presidente de la República, para dar el pronunciamiento es necesario de las inspecciones técnicas de campo, estas se encuentran agendadas y se están despachado por el personal técnico, como Dirección Zonal 3 ratificamos nuestro compromiso de seguir trabajando con la empresa privada.

6. Mentor Silva

Felicitarles por la gestión realizada como Dirección Zonal y su apoyo con la aprobación del reglamento, la pregunta que queremos saber es sobre las capacitaciones en que ámbito se puede acceder a las capacitaciones de agua potable o que se necesita para contar con estas capacitaciones.

Respuesta.

Estimado como usuarios deben en cualquier Oficina técnica de la Dirección Zonal 3, solicitar mediante oficio la capacitación deseada por la junta, sea esta sobre ambiente, agua potable, etc.

7. Edgar Lozano

En cuanto se refiera a las actividades existe dificultad en la mesa de ayuda para actualizar la información de desechos peligrosos, como se está trabajando el incremento en la capacidad de personal técnico para el buen manejo del sistema que se estanca los procesos el cual toma bastante tiempo las respuestas en la actualización de registros de generadores de desechos en la plataforma.

Respuesta.

Podemos manifestar que la plataforma se encuentra en proceso de actualización de funciones para un brindar un mejor servicio, así también se realizó un proceso para actualizar para el uso de la firma electrónica.

8. Gerardo Villaruel

Nos encontramos retrasados de concluir el proceso para una junta de agua la providencia una vez que se ha obtenido el estatuto el mismo que ha sido aprobado y estamos a esperas de la aprobación del reglamento interno una vez que termine la pandemia.

Respuesta.

Estimado una vez que hayan obtenido la aprobación del estatuto por la asamblea deben acercarse a la oficina técnica de su jurisdicción, con la finalidad de legalizar los documentos, se sugiere se acerque con todas las medidas de bioseguridad.

9. Mario Paucar

El trabajo no es presencial ¿En que ha incidido?

Respuesta:

Con la administración del Sr. Ministro Marcelo Mata Guerrero, se está desarrollando un plan de contingencia, con la finalidad de despachar los trámites represados de años anteriores, durante el periodo de gestión, cumpliendo con los cronogramas de actividades se han despachado varios trámites, se está tomando todas las medidas de bioseguridad resguardando la integridad del personal técnico de la Dirección Zonal 3 Chimborazo.

10. Mónica Guanoluisa

Existe limitación al acercarse a la oficina, pero se cuenta con la información para legalizar el nombramiento y no existirá algún problema en la entrega de documentos para legalizar.

Respuesta:

Mediante las disposiciones del COE Nacional se ha tomado las medidas de bioseguridad en cada una de las oficinas Técnicas, con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía, se han proporcionados correos electrónicos y teléfonos de contacto para que se remita la información

del solicitante.

11. José Vaca

La gestión por parte de la Administración actual de la Reserva de Chimborazo es pésima, el equipo TÉCNICO (especialistas) no cumplen con sus labores, son técnicos del área protegida pero solo pasan en las oficinas administrativas en Riobamba No saben la problemática del Área protegida. Pésimo equipo de técnicos especialistas y pésimo administrador.

Respuesta:

Estimado usuario respecto a su interrogante debo aclarar que en lo que respecta a las Oficinas técnicas y el administrador del área protegida, el trabajo que se realiza, es dividido tanto en campo como en oficina, es decir en la parte operativa y administrativa. Con la finalidad de dar cumplimiento a las distintas actividades designadas a la gestión y su normal funcionamiento. En lo que respecta a la problemática actual sobre la resolución de conflictos se ha venido trabajando en conjunto con las comunidades que se encuentran al interior y en la zona de amortiguamiento de la Reserva de Chimborazo, con la finalidad de solventar todos los problemas que se han dado en las administraciones anteriores. Cualquier inquietud sobre el área protegida puede acercarse a las instalaciones de la Dirección Zonal 3 Chimborazo, para solventar sus dudas respecto al personal de la misma.

Por lo expuesto, me comprometo a implementar los aportes ciudadanos receptados en la gestión de la Dirección Zonal 3 del Ministerio de Ambiente y Agua.

Atentamente;

Ing. María José Toapanta del Valle
Directora Zonal 3 Chimborazo

Elaborado por: Ing. Delia Bedón

Revisado por: Ing. María José Toapanta del Valle

Nota: (firma electrónica) de acuerdo al Decreto 981.